



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1475

Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la que nombra una funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención Tesorería, categoría superior.

Hechos

1. En fecha 22 de mayo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 73 la Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la que se convocaban las pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2008 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. En fecha 12 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 6 la Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la que se da publicidad a la lista definitiva de aprobados en las pruebas mencionadas, y se otorga un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación que se requiere, de acuerdo con la base 9 de la Resolución de la convocatoria.
3. La opositora aprobada, la señora María López Docampo, con DNI 32832477-T, presentó los documentos en tiempo y en forma.
4. Una vez finalizado el proceso de selección, el Consejero de Administraciones Públicas efectuará, de acuerdo con la base 10 de la Resolución de la convocatoria, el nombramiento de los aspirantes que han superado las pruebas de acceso como a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
5. La directora general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha emitido la propuesta de resolución de 22 de enero de 2013 en los términos que se aprueban en la misma.

Fundamentos de derecho

1. El punto 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que es competencia de las Comunidades Autónomas la selección y el nombramiento de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.
2. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto, atribuye al Consejero de Administraciones Públicas las competencias en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a María López Docampo, con DNI 32832477-T, funcionaria con habilitación de carácter estatal, de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, por haber superado las pruebas de acceso convocadas por la Resolución del Consejero de Administraciones Públicas del 11 de abril de 2012 con una puntuación final de veinticinco puntos.
2. Declarar desierta la otra plaza de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2008 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Enviar los datos de la funcionaria nombrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que acredite la habilitación estatal obtenida y su inscripción en el correspondiente registro, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución - que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de





Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Marratxí, 28 de enero de 2013

El Consejero

José Simón Gornés Hachero

